

58. Si cessaverit, lavabit aqua ea, quae pura sunt, secundò, et munda erunt.

59. Ista est lex leprae vestimenti lanci et linei, staminis, atque subtegminis, omnisque supellectilis pelliceae, quomodo mundari debeat, vel contaminari.

### CAPÍTULO XIV.

Sacrificios por la expiación de la lepra del hombre, de la casa y de los vestidos. Modo de reconocer, de curar y de purificar la lepra de las cosas.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Hic est ritus leprosi, quando mundandus est: Adducetur ad sacerdotem:

3. Qui egressus de castris, cum invenerit lepram esse mundatam,

4. Præcipiet ei qui purificatur, ut offerat duos passeris vivos pro se, quibus vesci licitum est, et lignum cedrinum, vermiculumque et hyssopum.

5. Et unum ex passeribus immolari jubebit in vase fictili super aquas viventes:

6. Alium autem vivum cum ligno cedrino, et cocco et hyssopo, tinget in sanguine passeris immolati,

7. Quo asperget illum, qui mundandus est, septies, ut jure purgetur: et dimittet passerem vivum, ut in agrum avolet.

8. Cumque laverit homo vestimenta sua, radet omnes pilos corporis, et lavabitur aqua: purificatusque ingredietur castra, ita dumtaxat ut maneat extra tabernaculum suum septem diebus,

1 Quiere decir, el rito que se ha de observar.

2 Con que se debe declarar por limpio ó inmundo. La lepra es imagen del pecado, como se conoce por los leprosos, que se mencionan en el Evangelio, pidiendo á Jesucristo se compadeciese de su miseria, *Matth. viii, 2*, y *Luc. xvii, 12*. Y si tanto cuidado era menester para librar el cuerpo de la plaga de la lepra; ¿cuánta mayor diligencia se ha de poner en librar al alma y purificarla de las manchas y llagas del pecado?

3 MS. 3 y 7. *E orégano*. Los Hebréos dicen, que de estas tres cosas se hacía un aspersorio, cuyo manojó era de hyssopo, el mango de madera de cedro, y la ligadura de hilo teñido de grana, ó de escarlata. Esto no era propiamente un sacrificio, sino una ceremonia que se hacía fuera del campamento de los Israelitas para la purificación de la lepra; pero en esta figura se representaba una verdad muy importante, como observa *THEODORETO, Quæst. xix in Levit.* El pájaro que se degollaba, figuraba la humanidad santa del Hijo de Dios, que sacrificó su padre como víctima de propiciación por los pecados de todo el mundo. El que se soltaba libre, para que volase al campo, representaba su divinidad siempre libre é inmortal, aun en la muerte misma de su sacrosanto cuerpo. Todo esto se ejecutaba fuera del campamento, lo que era imagen de la muerte que sufriría el Señor fuera de la ciudad de Jerusalem. *Hebr. xiii, 12*. El agua corriente sobre la cual era degollado el pájaro, señalaba la carrera de la vida de Jesucristo, que debía beber del agua del torrente para ser por esto mismo elevado en gloria. *Psalm. cix, 7*. Se mezclaba con el agua teñida en su sangre el palo de cedro, en el que se figuraba la cruz de Jesucristo: y su incorruptibilidad nos da á entender, que el Salvador no solamente murió inocente, sino como un cordero sin mancha. Últimamente la lana teñida de púrpura era figura de aquel abrasado amor con que ofreció y sacrificó su sangre por los hombres: y el hyssopo, que es una planta muy humilde, y buena para limpiar las entrañas, era una imagen de la gracia del Espíritu Santo, y de aquella profunda humildad con que el Señor se anonadó hasta la muerte, y hasta una muerte la mas cruel y vergonzosa, por levantar al hombre miserable y caído, y ensalzarlo hasta la gloria.

4 MS. 3 y *FERRAR. Manantes*. Como son las que se toman de un arroyo, río ó fuente.

5 El número siete es perfecto; y así esta aspersion repetida siete veces, significaba una entera y perfecta purificación y limpieza.

a *Matth. viii, 4*. — b *Marc. i, 44. Luc. v, 14.*

58. Mas si hubiere cesado, lavará segunda vez con agua lo que está limpio, y será purificado.

59. Esta es la ley<sup>1</sup> de la lepra de un vestido de lana y de lino, del estambre y de la trama, y de todo ajuar hecho de piel, y el modo con que se debe limpiar, ó contaminar<sup>2</sup>.

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

2. Este es el rito del leproso, cuando se ha de limpiar: Será llevado al sacerdote:

3. El cual habiendo salido fuera del campamento, luego que hallare que la lepra se ha limpiado,

4. Mandará á aquel que se purifica, que ofrezca por sí dos pájaros vivos, de los que es lícito comer, y palo de cedro, y grana é hyssopo<sup>3</sup>.

5. Y mandará degollar uno de los pájaros en una vasija de barro sobre aguas vivas<sup>4</sup>:

6. Y el otro vivo con el palo de cedro, y con la grana y con el hyssopo, lo teñirá en la sangre del pájaro degollado,

7. Con la cual rociará siete veces<sup>5</sup> al que se ha de limpiar, para que sea purificado segun rito: y soltará el pájaro vivo, para que vuele al campo.

8. Y luego que el hombre hubiere lavado sus vestidos, rará todos los pelos de su cuerpo, y se lavará con agua: y purificado entrará en el campamento, pero de manera que permanezca siete dias fuera de su tienda,

9. Et die septimo radet capillos capitis, barbamque et supercilia, ac totius corporis pilos. Et lotis rursum vestibus et corpore,

10. Die octavo assumet duos agnos immaculatos, et ovem anniculam absque macula, et tres decimas similiae in sacrificium, quae conspersa sit oleo, et scorsum olei sextarium.

11. Cumque sacerdos purificans hominem, stauerit eum, et hæc omnia coram Domino in ostio tabernaculi testimonii,

12. Tolle agnum, et offeret eum pro delicto, oleique sextarium: et oblati ante Dominum omnibus,

13. Immolabit agnum, ubi solet immolari hostia pro peccato, et holocaustum, id est, in loco sancto. Sicut enim pro peccato, ita et pro delicto ad sacerdotem pertinet hostia: Sancta sanctorum est.

14. Assumensque sacerdos de sanguine hostiae, quae immolata est pro delicto, ponet super extremum auriculæ dextræ ejus qui mundatur, et super pollices manûs dextræ et pedis:

15. Et de olei sextario mittet in manum suam sinistram,

16. Tingetque digitum dextrum in eo, et asperget coram Domino septies.

17. Quod autem reliquum est olei in læva manu, fundet super extremum auriculæ dextræ ejus qui mundatur, et super pollices manûs ac pedis dextræ, et super sanguinem qui effusus est pro delicto,

18. Et super caput ejus.

19. Rogabitque pro eo coram Domino, et faciet sacrificium pro peccato: tunc immolabit holocaustum,

20. Et ponet illud in altari cum libamentis suis, et homo ritè mundabitur.

21. Quòd si pauper est, et non potest manûs ejus invenire quae dicta sunt, pro delicto

9. Y el dia séptimo rará los cabellos de la cabeza, y la barba y las cejas, y los pelos de todo el cuerpo. Y lavados de nuevo sus vestidos y el cuerpo,

10. El dia octavo tomará dos corderos sin mancha, y una oveja de un año<sup>1</sup> sin defecto, y tres décimas<sup>2</sup> de flor de harina, que haya sido mezclada con aceite, para el sacrificio, y separadamente un sextario de aceite<sup>3</sup>.

11. Y luego que el sacerdote que purifica al hombre, le hubiere presentado, y todas estas cosas delante del Señor en la puerta del tabernáculo del testimonio,

12. Tomará el cordero, y lo ofrecerá por el delito, y el sextario de aceite: y ofrecido todo delante del Señor,

13. Degollará al cordero, donde suele ser degollada la hostia por el pecado, y el holocausto<sup>4</sup>, esto es, en el lugar santo<sup>5</sup>. Porque así como por el pecado, del mismo modo la hostia que se ofrece por el delito pertenece al sacerdote<sup>6</sup>: es cosa muy santa.

14. Y tomando el sacerdote de la sangre de la hostia, que ha sido degollada por el delito, pondrá sobre la extremidad de la oreja derecha del que se limpia, y sobre los pulgares de la mano y pié derecho:

15. Y echará<sup>7</sup> del sextario de aceite sobre su mano izquierda,

16. Y mojará en él su dedo derecho<sup>8</sup>, y rociará delante<sup>9</sup> del Señor siete veces.

17. Y lo que quedare del aceite en la mano izquierda, lo derramará sobre la extremidad de la oreja derecha de aquel que se limpia, y sobre los pulgares de la mano y pié derecho, y sobre la sangre que se derramó por el delito,

18. Y sobre la cabeza de él.

19. Y rogará por él delante del Señor, y hará el sacrificio por el pecado: entonces degollará el holocausto,

20. Y lo pondrá sobre el altar con sus libaciones<sup>10</sup>, y el hombre será purificado segun rito.

21. Mas si es pobre, y su mano no puede hallar lo que se ha dicho, tomará un cordero para

1 Que no pase de un año.

2 Tres décimas del *ephi*, que son tres *gomores*, uno y otro medida de cosas secas: Y siendo cada *gomor*, segun *MARIANA*, algo mas de medio celemin, serán los tres *gomores*, celemin y medio, y mas como medio cuartillo.

3 El Hebréo *un log*. MS. 7. *Una alcusa*. MS. 8. *Un sestero*, y *FERRAR. Medida una*. El sextario por otro nombre *roháb* ó *log*, tenía de capacidad *veinte polices cúbicos*. El *log*, medida de cosas líquidas, era, segun *MARIANA* y *BORDAZAR*, la sexta parte del *hin*, por lo que se llama *sextario* hebráico, el cual cabia quanto seis huevos grandes de gallina, esto es (segun la experiencia que *MARIANA* dice haber hecho), trece onzas y un tercio, que vienen á ser algo mas de tres panillas de aceite. (*De pond. et mensur. c. 14.*)

4 Y la víctima del holocausto; y así se debe entender en lo siguiente.

5 Al lado del altar que mira al septentrion. *Supr. i, 11*. *MENOCHIO* interpreta, en el átrio del tabernáculo, cerca del altar de los holocaustos antes del *Santo*.

6 Porque solo el sacerdote puede comer de ella, como de cosa santísima.

7 Segun explica el texto hebréo, otro sacerdote derramará parte del aceite en la mano siniestra del sacerdote, que purifica á este leproso. Y lo mismo explica en el v. 26.

8 De la mano derecha, v. 27. — 9 Hacia la puerta del tabernáculo, en donde se hacian estas ceremonias.

10 El texto samaritano y los *LXX* añaden *delante del Señor*: de harina, vino, aceite. Cap. xi. Arriba en el v. 10, se llama *sacrificium*, lo que aqui *libamentum*.

assumet agnum ad oblationem, ut roget pro eo sacerdos, decimamque partem similiae conspersa oleo in sacrificium, et olei sextarium,

22. <sup>a</sup> Duosque turtures sive duos pullos columbae, quorum unus sit pro peccato, et alter in holocaustum:

23. Offeretque ea die octavo purificationis suae sacerdoti, ad ostium tabernaculi testimonii coram Domino.

24. Qui suscipiens agnum pro delicto et sextarium olei, levabit simul:

25. Immolatoque agno, de sanguine ejus ponet super extremum auriculae dextrae illius qui mundatur, et super pollices manus ejus ac pedis dextri:

26. Olei vero partem mittet in manum suam sinistram,

27. In quo tingens digitum dextrae manus asperget septies coram Domino:

28. Tangetque extremum dextrae auriculae illius qui mundatur, et pollices manus ac pedis dextri, in loco sanguinis qui effusus est pro delicto:

29. Reliquam autem partem olei, quae est in sinistra manu, mittet super caput purificati, ut placet pro eo Dominum:

30. Et turturem sive pullum columbae offeret,

31. Unum pro delicto, et alterum in holocaustum cum libamentis suis.

32. Hoc est sacrificium leprosi, qui habere non potest omnia in emundationem sui.

33. Locutusque est Dominus ad Moysen et Aaron, dicens:

34. Cum ingressi fueritis terram Chanaan, quam ego dabo vobis in possessionem, si fuerit plaga leprae in aedibus,

35. Ibit cuius est domus, nuntians sacerdoti, et dicet: Quasi plaga leprae videtur mihi esse in domo mea.

36. At ille praecipiet ut offerant universa de domo, priusquam ingrediatur eam, et videat utrum leprosa sit, ne immunda fiant omnia quae in domo sunt. Intrabitque postea ut consideret lepram domus:

1 Un gomór, algo mas de medio celemin.

2 Pichon entre nosotros es el pollo de la paloma casera; y palomino el de la campestre. Usamos de la voz primera, porque nos parece mas acomodada.

3 Sacerdote. — 4 MS. 8. Que manse á Dios. — 5 Que necesita.

6 El Hebréo: Y dará plaga de lepra. Por estas palabras se ve, que esta especie de lepra en las casas era un particular azote, con que Dios castigaba la infidelidad y pecados de los Hebréos. Τηρονοροτο, *Quest. xvii in Levit.* Véase la nota al v. 47 del cap. xiii.

7 La lepra, hablando propiamente, no estaba en la casa, y lo mismo se ha de entender de cualquiera otra cosa inanimada; sino que la casa estaba inficionada, de manera que pudiera comunicar la lepra á los que viviesen en ella. Es una metonymia por la que el nombre del efecto se atribuye á la causa.

8 MS. 3. E desenbargarán la casa. MS. 7. Esconbrar enante que venga.

9 Lo que sucedia con todos los muebles y alhajas de la casa, luego que el sacerdote declaraba, que estaba inmunda ó inficionada.

ε Suprà v, 7, 11; xii, 8. Luc. ii, 24.

ofrenda por el delito, para que ruegue por él el sacerdote, y una décima <sup>1</sup> de flor de harina mezclada con aceite para el sacrificio, y un sextario de aceite,

22. Y dos tórtolas ó dos pichones <sup>2</sup>, de los cuales el uno sea por el pecado, y el otro para holocausto:

23. Y ofrecerá estas cosas al sacerdote el día octavo de su purificacion á la entrada del tabernáculo del testimonio delante del Señor.

24. El cual <sup>3</sup> recibiendo el cordero por el delito y el sextario de aceite, los elevará juntamente:

25. Y degollado el cordero, pondrá de su sangre sobre la extremidad de la oreja derecha del que se limpia, y sobre los pulgares de su mano y pié derecho:

26. Y echará parte del aceite sobre su mano izquierda,

27. En el que mojado el dedo de la mano derecha, rociará siete veces delante del Señor:

28. Y tocará la extremidad de la oreja derecha de aquel que se limpia, y los pulgares de la mano y pié derecho, en el lugar de la sangre que fué derramada por el delito:

29. Y la restante parte del aceite, que está en la mano izquierda, la echará sobre la cabeza del purificado, para que aplaque <sup>4</sup> por él al Señor:

30. Y ofrecerá la tórtola ó pichon,

31. El uno por el delito, y el otro en holocausto con sus libaciones.

32. Este es el sacrificio del leproso, que no puede tener todas las cosas <sup>5</sup> para su purificacion.

33. Y el Señor habló á Moysés y á Aarón, diciendo:

34. Cuando hubiereis entrado en la tierra de Chanaan, que yo os daré en posesion, si hubiere en las casas plaga de lepra <sup>6</sup>,

35. Irá aquel de quien es la casa, y dando parte al sacerdote, dirá: Como plaga de lepra me parece que hay en mi casa <sup>7</sup>.

36. Y él mandará, que lo saquen todo fuera de la casa <sup>8</sup>, antes que entre en ella, y vea si está contagiada de lepra, porque no se hagan inmundas todas las cosas que hay en la casa <sup>9</sup>. Y entrará despues para reconocer la lepra de la casa:

37. Et cum viderit in parietibus illius quasi valliculas pallore sive rubore deformes, et humiliores superficie reliqua,

38. Egredietur ostium domus, et statim claudet illam septem diebus.

39. Reversusque die septimo, considerabit eam: si invenerit crevisse lepram,

40. Jubebit erui lapides in quibus lepra est, et projici eos extra civitatem in locum immundum:

41. Domum autem ipsam radi intrinsecus per circuitum, et spargi pulverem rasuræ extra urbem in locum immundum,

42. Lapidesque alios reponi pro his qui ablati fuerint, et luto alio limari domum.

43. Sin autem postquam eruti sunt lapides, et pulvis erasus, et alia terra lita,

44. Ingressus sacerdos viderit reversam lepram, et parietes respersos maculis, lepra est perseverans, et immunda domus:

45. Quam statim destruent, et lapides ejus ac ligna, atque universum pulverem projicient extra oppidum in locum immundum.

46. Qui intraverit domum quando clausa est, immundus erit usque ad vesperum:

47. Et qui dormierit in ea, et comederit quippiam, lavabit vestimenta sua.

48. Quod si introiens sacerdos viderit lepram non crevisse in domo, postquam de novo lita fuerit, purificabit eam reddita sanitate:

49. Et in purificationem ejus sumet duos passeris, lignumque cedrinum, et vermiculum atque hyssopum:

50. Et immolato uno passere in vase fictili super aquas vivas,

51. Tolle lignum cedrinum, et hyssopum, et coccum, et passerem vivum, et tinget omnia in sanguine passeris immolati, atque in aquis viventibus, et asperget domum septies,

52. Purificabitque eam tam in sanguine passeris quam in aquis viventibus, et in passere vivo, lignoque cedrino et hyssopo atque vermiculo.

53. Cumque dimiserit passerem avolare in agrum liberè, orabit pro domo, et jure mundabitur.

54. Ista est lex omnis leprae et percussuræ,

37. Y si viere en sus paredes unas como cavidades afeadas con amarillez <sup>1</sup> ó bermejez, y mas hundidas que la superficie restante,

38. Se saldrá fuera de la puerta de la casa, y al punto la cerrará por siete dias.

39. Y habiendo vuelto el dia séptimo, la reconocerá: si hallare que ha cundido la lepra,

40. Mandará arrancar las piedras en que está la lepra, y que se arrojen fuera de la ciudad en un lugar inmundo:

41. Y que se raspe <sup>2</sup> interiormente la misma casa al rededor, y que se esparza el polvo de las raeduras fuera de la ciudad en un lugar inmundo,

42. Y que se pongan otras piedras en lugar de las que se hayan quitado, y que se embarre <sup>3</sup> con otro lodo la casa.

43. Pero si despues que fueron arrancadas las piedras, y rascado el polvo, y embarrada de nuevo la casa,

44. Habiendo entrado el sacerdote viere que ha vuelto la lepra, y que las paredes están salpicadas de manchas, lepra es pertinaz, y la casa inmunda:

45. La cual al punto derribarán, y arrojarán en un lugar inmundo fuera de la ciudad sus piedras y maderas, y todo el escombro.

46. El que entrare en la casa cuando está cerrada <sup>4</sup>, será inmundo hasta la tarde:

47. Y el que durmiere en ella, y comiere alguna cosa, lavará sus vestidos.

48. Mas si entrando el sacerdote viere que la lepra no ha cundido en la casa, despues que fué embarrada de nuevo, la purificará restituída la sanidad <sup>5</sup>:

49. Y para su purificacion tomará dos pájaros, y palo de cedro, y grana é hysopo:

50. Y degollado un pájaro en una vasija de barro sobre aguas vivas,

51. Tomará el palo de cedro, y el hysopo, y la grana <sup>6</sup>, y el pájaro vivo, y lo mojará todo en la sangre del pájaro degollado, y en las aguas vivas, y rociará la casa siete veces.

52. Y la purificará tanto con la sangre del pájaro, como con las aguas vivas, y con el pájaro vivo, y con el palo de cedro y con el hysopo y con la grana.

53. Y cuando hubiere soltado el pájaro para que vuele libremente al campo, hará oracion por la casa, y será purificada segun rito.

54. Esta es la ley de toda especie de lepra y de llaga <sup>7</sup>,

1 MS. 3. Vias negras. MS. 7. Ondas babosas verdes. MS. A. Foyuelos. Cavidades roidas y carcomidas de la lepra, ó del humor corrompido y pestilente.

2 MS. 3. Se descostrará. MS. 7. Sea descortezada. — 3 MS. 3. E encalarán. MS. 7. Enxalveguen.

4 Durante todo aquel tiempo, que debe estar cerrada, por haber declarado el sacerdote, que está inmunda é inficionada con tan peligroso contagio. — 5 Declarará por pura y sana. — 6 MS. A. Vermejuelo.

7 Que degenera en lepra. Segun el Hebréo se puede entender la sarna de cabeza, tiña, ó mancha negra; mas aquí se expone segun la Vulgata.

55. Leprae vestium et domorum,  
56. Cicatricis et erumpentium papularum,  
lucentis maculae, et in varias species, coloribus immutatis,  
57. Ut possit sciri quo tempore mundum quid, vel immundum sit.

55. De la lepra de los vestidos y de las casas,  
56. De la cicatriz y de las postillas que salen afuera, de la mancha reluciente, y de los colores mudados en varias especies,  
57. Para que se pueda saber en qué tiempo cada cosa es limpia, ó inmunda.

## CAPÍTULO XV.

Expiacion y purificacion de las impurezas involuntarias del hombre y de la mujer.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen et Aaron, dicens:  
2. Loquimini filiis Israël, et dicite eis: Vir, qui patitur fluxum seminis, immundus erit.  
3. Et tunc iudicabitur huic vitio subiacere, cum per singula momenta adhæserit carni ejus, atque concreverit foedus humor.  
4. Omne stratum, in quo dormierit, immundum erit, et ubicumque sederit.  
5. Si quis hominum tetigerit lectum ejus, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.  
6. Si sederit ubi ille sederat, et ipse lavabit vestimenta sua: et lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.  
7. Qui tetigerit carnem ejus, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.  
8. Si salivam hujuscemodi homo jecerit super eum qui mundus est, lavabit vestimenta sua: et lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.  
9. Sagma, super quo sederit, immundum erit:  
10. Et quidquid sub eo fuerit qui fluxum seminis patitur, pollutum erit usque ad vesperum. Qui portaverit horum aliquid, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.

1 En este capítulo se habla solamente de las impurezas exteriores y legales; porque se supone, que eran involuntarias: pero como estas traen su origen de la concupiscencia y de la pena del primer pecado, por eso con justísima razón quiso Dios poner presentes á este pueblo. sensual y poco capaz de las cosas del espíritu, estas impurezas exteriores, para dar lugar al nuevo pueblo, que debía vivir del espíritu de Dios, á que reflexionara cuanta pureza interior pide el Señor en el alma, viendo como por cosas exteriores é involuntarias sujetó á los Israelitas á sufrir la confusión y vergüenza de ser tenidos por inmundos, de abstenerse de las cosas santas, y de ofrecer sacrificios por su purificación.

2 Esto es, padeciere sus efectos. Con esto se da bastantemente á entender, que la enfermedad de que aqui se habla, debía ser pertinaz y habitual; y aun algunos intérpretes afirman, que las dos de que se hace expresa mención en este capítulo, eran frecuentes y contagiosas en la Syria y regiones comarcanas.

3 Esta conjunción y equivale aqui á la disyuntiva o, como se ve en el Hebreo y en la FERRARIENSE, que dice: *Baveo su carne de su manadero, ó cerróse su carne de su manadero.* Son dos maneras distintas de este achaque. Primera: Continua evacuacion del humor. Segunda: Evacuacion estorbada por su espesura, MARIANA.

4 Ó silla de caballo, ó albarda. Y tambien todos los aparejos, que se ponen en una bestia para cavalgar sobre ella. La palabra *sagma* del texto latino, significa generalmente cualquiera último aparejo, que se pone á las caballerías para caminar sobre ellas; aunque los LXX traducen πῶν ἰνισαγυα δένον, todo aparejo de asno, donde parece, que lo contraen solo á la *albarda*, ó *angurillas*, ó *xamugas*, ó cualquiera otra especie de aparejo de asno, porque en la Palestina eran estos animales los que más ordinariamente se usaban para caminar; de donde viene tantas veces en la Sagrada Escritura la expresión *stravit asinum: aparejó el asno.* Hemos puesto la palabra *albarda* por ser común á las caballerías mayores y menores. Tal vez por la misma razón no desdijera mucho la palabra *xalma*.

1. Y hablo el Señor á Moisés y á Aarón, diciendo:  
2. Hablad á los hijos de Israël, y decidles: El hombre que padece gonorrhœa, será inmundo.<sup>1</sup>  
3. Y entonces se juzgará que está sujeto á este achaque, cuando á cada momento el humor sucio se apega á su carne<sup>2</sup>, y<sup>3</sup> se condensare.  
4. Todo estrado, en que durmiere, será inmundo, y donde quiera que se sentare.  
5. Si algun hombre tocare su lecho, lavará sus vestidos: y ese mismo lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.  
6. Si se sentare donde aquel se habia sentado, lavará él tambien sus vestidos: y lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.  
7. El que tocare la carne de él, lavará sus vestidos: y lavado él tambien con agua, será inmundo hasta la tarde.  
8. Si el tal hombre escupiere sobre el que es limpio, lavará este sus vestidos: y lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.  
9. El albardon sobre que se sentare<sup>4</sup>, será inmundo:  
10. Y todo lo que hubiere estado debajo del que padece gonorrhœa, será inmundo hasta la tarde. El que llevare alguna de estas cosas, lavará sus vestidos: y lavado él mismo con agua, será inmundo hasta la tarde.

11. Omnis, quem tetigerit qui talis est, non lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.  
12. Vas fictile quod tetigerit, confringetur: vas autem ligneum lavabitur aqua.  
13. Si sanatus fuerit qui hujuscemodi sustinet passionem, numerabit septem dies post emundationem sui, et lotis vestibus et toto corpore in aquis viventibus, erit mundus.  
14. Die autem octavo surret duos turtures, aut duos pullos columbæ, et veniet in conspectum Domini ad ostium tabernaculi testimonii, dabitque eos sacerdoti.  
15. Qui faciet unum pro peccato, et alterum in holocaustum: rogabitque pro eo coram Domino, ut emundetur à fluxu seminis sui.  
16. Vir de quo egreditur semen coitus, lavabit aqua omne corpus suum: et immundus erit usque ad vesperum.  
17. Vestem et pellem, quam habuerit, lavabit aqua, et immunda erit usque ad vesperum.  
18. Mulier, cum qua coierit, lavabitur aqua, et immunda erit usque ad vesperum.  
19. Mulier, quæ redeunte mense patitur fluxum sanguinis, septem diebus separabitur.  
20. Omnis qui tetigerit eam, immundus erit usque ad vesperum:  
21. Et in quo dormierit vel sederit diebus separationis suæ, pollutetur.  
22. Qui tetigerit lectum ejus, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.  
23. Omne vas, super quo illa sederit, quisquis attigerit, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, pollutus erit usque ad vesperum.  
24. Si coierit cum ea vir tempore sanguinis menstrualis, immundus erit septem diebus: et omne stratum, in quo dormierit, pollutetur.  
25. Mulier, quæ patitur multis diebus fluxum sanguinis non in tempore menstruali, vel quæ post menstruum sanguinem fluere non cessat, quamdiu subjacet huic passioni,

11. Todo aquel á quien tocare un hombre tal, sin haberse antes lavado las manos, lavará sus vestidos: y despues de lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.  
12. La vasija de barro, que tocare<sup>1</sup>, será quebrada: y la vasija de madera se lavará con agua.  
13. Si sanare el que padece tal enfermedad, contará siete dias despues de su limpieza, y lavados sus vestidos y todo su cuerpo en aguas vivas, será limpio.  
14. Y el dia octavo tomará dos tórtolas, ó dos pichones<sup>2</sup>, y vendrá á la presencia del Señor á la puerta del tabernáculo del testimonio, y los dará al sacerdote.  
15. El cual sacrificará el<sup>3</sup> uno por el pecado, y el otro en holocausto: y hará oracion por él delante del Señor, para que quede limpio de su gonorrhœa.  
16. El hombre de quien sale semen de su coito<sup>4</sup>, lavará con agua todo su cuerpo: y será inmundo hasta la tarde.  
17. Lavará con agua el vestido y la piel que tuviere, y será inmunda<sup>5</sup> hasta la tarde.  
18. La mujer con quien se haya ayuntado, se lavará con agua, y será inmunda hasta la tarde.  
19. La mujer, que volviendo el mes padece flujo de sangre<sup>6</sup>, será separada<sup>7</sup> siete dias.  
20. Todo el que la tocare, será inmundo hasta la tarde:  
21. Y aquello sobre que durmiere ó se sentare en los dias de su separación, será inmundo.  
22. El que tocare su lecho, lavará sus vestidos: y él mismo lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.  
23. Cualquiera que tocare toda vasija<sup>8</sup>, sobre la que ella se sentare, lavará sus vestidos: y él mismo lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.  
24. Si el marido se ayuntare con ella en el tiempo de la sangre menstrual<sup>9</sup>, será inmundo siete dias: y todo estrado, sobre que durmiere, será inmundo.  
25. La mujer, que padece flujo de sangre muchos dias no en el tiempo menstrual, ó la que despues de la sangre menstrual, no cesa de fluir, será inmunda todo el tiempo que esté sujeta á

1 Esto se entiende de aquellas vasijas, que no estaban destinadas para el uso del que padecía el accidente; porque las que estaban destinadas para su uso, no se podian tocar por ninguno; y si alguno las tocaba, quedaba impuro.

2 MS. 8. *Dos tórtoras ó dos palombinos.*

3 *Facio por immolo, ó sacrum facio, sacrificio, hebraismo frecuente.*

4 Damos la version ajustada á la letra del texto sin determinar el sentido. Por los vv. 18 y 24, se ve, que aqui se habla del uso del matrimonio. Y así observa THEOPHORO en este lugar, que quiso Dios, que aun el uso que tienen entre si los casados, aunque licito en si, fudijese una como inmundicia legal, y que los hombres se lavasen con agua viva de rio ó de fuente, para manifestar la continencia y moderacion, que pedia la santidad de su mismo estado; y que lo contrario se oponia al buen orden, que respetaban hasta los mismos paganos.

5 La piel, y vestido. — 6 Sangre menstrual. — 7 Especialmente de todas las cosas santas.

8 Cualquiera cosa.

9 MS. 8. *E sy yaciere varon yastija.* Esto es, si habiéndolo hecho inadvertidamente, cayere en la cuenta. En el cap. xx, se prohibe al hombre con pena de muerte acercarse á su mujer, sabiendo que se halla en tal estado. Y así se entiende esto de las faltas involuntarias.